

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/

812

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE  
JARDINES INFANTILES DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL  
GONZÁLEZ VIDELA.

LA SERENA, 16 OCT 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 29.06.2017 de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; Resolución N° 015/018, de 16 de enero de 2017; Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 10.10.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, denominado "Estrellitas del Oriente", código 04.101.046, por un monto ascendente a \$7.547.817.-, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
SEPTIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "COLONIAL" (cód. 4101011)	\$4.297.893.-
SEPTIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "DIENTES DE LECHE" (cód. 4101019)	\$2.789.828.-
SEPTIEMBRE 2017	JARDÍN INFANTIL "LOS PEQUEÑOS CARRERITAS" (cód. 4101045)	\$460.096.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa./

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



La Serena, 10 Octubre 2017  
AM – 036/2017

**SEÑORITA  
DANIELA PEREZ VELIZ  
REVISOR REGIONAL JUNJI**

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted autorizar los siguientes trasposos entre jardines para las rendiciones mes de Septiembre 2017:

Desde	Monto	Hacia
4101046 J.I Estrellitas del Oriente	4.297.893	4101011 J. I. Colonial
4101046 J.I. Estrellitas del Oriente	2.789.828	4101019 J. I. Dientes de Leche
4101046 J.I. Estrellitas del Oriente	460.096	4101045 J. I. Pequeños Carreritas
4101064 J.I. Los Pequeñitos del Valle	3.539.423	4101057 J.I. El Toqui
4101064 J.I. Los Pequeñitos del Valle	1.095.123	4101061 J. I. Suyai

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, se despide atentamente a Ud.,



LETICIA SANTANDER BRICEÑO  
UNIDAD DE JARDINES INFANTILES VTF  
DEPTO. DE EDUCACION

cc.: Unidad Financiera de Jardines Infantiles V.T.F.  
LSB/lSB